REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Autoriza de Subvención que indica)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/MRR/FGR/ACPO/fhm
10/10/2017 Dec. Nº 111.-/

SANTA CRUZ, 10 de Octubre 2017.

VISTOS:

El Certificado Nº 158 emitido por la Secretaria Municipal, donde indica que en Sesión Ordinaria N°29 de fecha 05 de Septiembre 2017, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Certificado Nº 158, de fecha 05 de Septiembre 2017, emitido por la Secretaria Municipal , donde indica que en Sesión Ordinaria N°29 del Concejo Municipal, autorizó la entrega de Subvención año 2017 de \$250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Pesos), para CONJUNTO FOLCLORICO RENACER DE COLCHAGUA.

DECRETO EXENTO Nº 2724.-

- 1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que emita cheque por la suma de \$250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Pesos)., para la Subvención de CONJUNTO FOLCLORICO RENACER DE COLCHAGUA.
- 2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.088. Del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO C

FERMIN M. GUITIERREZ RIVAS

Secretario Nunicipal

Administrador Municipal

Administrador Municipal

C.	C.:	
\$	Secretaria	(1)
\$	Adm. y Finanzas	(2)
de Co	Transparencia	(1)

S ARCHIVO (1)